



SELO CVARTO VEINTE  
 DE MARAVEDES, AÑO  
 DE MIL SETECIENTOS  
 Y TREINTA.

dada en Granada el Consejo de lo que Interessa en el  
 Pleno de esos Reinos. Haviendo hecho Minora el  
 Citado Ayuntamiento = \_\_\_\_\_

transada a El Excmo Dip. solicitando saber y el fin  
 de la Superintendencia Gen. de Murcia si es o no de su  
 racion con el D. de los deudos que a la V. Magestade  
 se le notare la que hubiere en sus ayuntamientos  
 tendidos y en cada uno de ellos en el presente y por el  
 de los de los años pasados y los medios del anterior  
 del Excmo. Diposicion de dha transacion a fin de  
 rade de los. Instrumentos justificativos de sus deudos  
 que a esta hora no se ha hecho saber de los Ayun-  
 tamientos en razon de los = \_\_\_\_\_

Comun. de los  
 Reinos de España

En su virtud. Una Real Provision de el Rey y de  
 el Real Consejo de Castilla su data en Madrid a once del  
 mes de Mayo de este año de mil setecientos y treinta y  
 cinco. Por la qual se manda que en razon de los referidos  
 Informes se mande que en razon de los referidos Informes se mande  
 que en razon de los que apasados para este fin se mande  
 de del Pleno y que el Excmo. Sincio de esos Reinos se mande  
 que las denuncias de deudos que se han hecho en los  
 ayuntamientos se entreguen en la Libreria de esos Reinos  
 y que se mande que se entregue en la Libreria de esos Reinos  
 y que se mande que se entregue en la Libreria de esos Reinos

